



DECRETO N° 3508/1

LAJA, 11 de octubre de 2012.-

**VISTOS:**

- 1.- Contrato de prestación de servicios de fecha 11 de octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y doña Sandra del Carmen Belmar Osses.
- 2.- Boleta de Garantía N° 5590266, del Banco Estado, tomada por doña Sandra del Carmen Belmar Osses, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Laja.
- 3.- D.A. N° 3439 de fecha 05 de octubre de 2012, que adjudica licitación ID 3736-77-L112, "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquín de la comuna de Laja", a doña Sandra del Carmen Belmar Osses.
- 4.- D. A. N°3200 de fecha 14 de septiembre de 2012, que llama a licitación, "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja"
- 5.- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar prestación de servicios para realizar "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja".

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios con Sandra del Carmen Belmar Osses, Rut: [REDACTED] para "Servicio de transporte escolar para alumnos escuela D-1229, E-980, Liceo A-66 (área Científico Humanista – área Técnico profesional) y escuela D-975, desde sector Diuquin de la comuna de Laja", a contar del 12 de octubre de 2012 hasta el 28 de diciembre de 2012.
- 2.- **DÉJESE** establecido que se dará cumplimiento a los servicios planteados según lo indicado en el punto cuarto del contrato de prestación de servicios.
- 3.- **ACÉPTESE** la Boleta de Garantía N° 5590266, del Banco Estado, tomada por doña Sandra del Carmen Belmar Osses, por la suma de \$88.000.- para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación ID 3736-77-L112.
- 4.- **PROCÉDASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de Laja, a cancelar la suma de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), por día efectivamente prestado el servicio, una vez recepcionados los documentos señalados en el punto N°18 de las Bases Administrativas Generales de licitación.

AM



DECRETO N° 3508/1

5.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente decreto al subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL  
LAJA

**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL  
ALCALDE  
LAJA

**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
ALCALDESA (S)

KSM/MVG/MMM/GOF/eup \*11/10/2012

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM